

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.066 · 2018

LEY 15.066

Boletín Oficial, 30 de noviembre de 2018 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.066

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 14622, al deportista Guillermo Vilas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.066. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).